



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1342.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL EDITH SANHUEZA CASTILLO, DOCENTE DE LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 06 MAR. 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 7.894 de fecha 06.10.16 que autoriza derecho a percibir remuneraciones durante 6 meses a la Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo, Docente Titular de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
2. Informe del Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo de fecha 28.08.81 que designa a la Sra. Edith del Carmen Sanhueza Castillo.
4. Lo dispuesto en el Art. 72 letra e) de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es "Por Obtención de Jubilación, Pensión o Renta Vitalicia con Régimen Previsional".
5. Lo prescrito en el Art. 2 transitorio de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
6. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral a contar del 06 de Marzo de 2017, con la profesional de la educación, titular de la dotación de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Señora Edith del Carmen Sanhueza Castillo, Rut. _____, de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 letra e) del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "Por Obtención de Jubilación, Pensión o Renta Vitalicia con Régimen Previsional".

2.- **ORDÉNASE** el pago de la indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a \$11.128.180.- (once millones ciento veintiocho mil ciento ochenta pesos).

3- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente Edith del Carmen Sanhueza Castillo.

4.- **DECLÁRASE** vacante el cargo.

5.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
 ALCALDE (S)

LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:/

- Daem (4)

- Archivo SSMM/